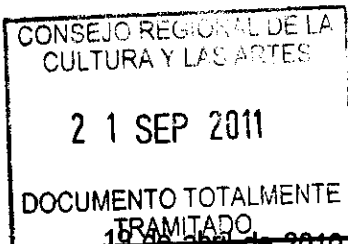


REGIÓN DE TARAPACÁ
LDV/RAR



APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N°14962-4, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO DEL AUDIOVISUAL, LINEA FORMACIÓN PROFESIONAL CONVOCATORIA 2° SEMESTRE 2010.

EXENTA N°219

IQUIQUE, 20 de septiembre de 2011

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N°1887, de 19 de abril de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2° Semestre 2010, en la Línea Formación Profesional, ámbito de financiamiento Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°14962-4, y su resolución exenta aprobatoria N°154, de fecha 25 de agosto de 2010, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la encargada de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la Certificación de Ejecución Total N°01/23-2011 del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, señala que el Estado de Chile apoya, promueve y fomenta la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación; y crea, para cumplir esta finalidad, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de esta Ley, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, éste será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y dentro de las condiciones que establece la propia ley y su reglamento, estará destinado a otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual, asignándose sus recursos a través de concursos públicos, postulaciones y licitaciones.

Que, por lo anterior, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Formación Profesional, Convocatoria 2° Semestre 2010, siendo aprobadas sus Bases a través de Resolución Exenta N°1887, de 19 de abril de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, este Consejo, mediante Resolución Exenta N°3298 de 22 de julio de 2010, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N°14962-4, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de proyecto N°01/23-2011 de fecha 15 de septiembre 2011 emitido por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Tarapacá, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.



Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1887, de 19 de abril de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N°2766 de fecha 10 de junio de 2010, que fija nómina de integrantes del Comité de Evaluadores y del Jurado; en la Resolución N°3298 de 22 de julio de 2010, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2° Semestre 2010, Línea de Formación Profesional; en la Resolución N° 1.630, de 16 de abril de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los directores regionales; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la Certificación de Ejecución Total N°01/23-2011 de fecha 15 de septiembre de 2011, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, referida al Proyecto Folio N°14962-4, título **Realización del Taller: De la producción de campo a la ejecutiva en el marco internacional**, cuyo responsable corresponde a don **Mario Selim Alcayaga González, R.U.T. 13.223.769-7**, seleccionado en el Concurso Público del Fondo de Fomento del Audiovisual, Línea Formación Profesional, Convocatoria 2° Semestre 2010, ámbito de financiamiento Nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**



LAURA DÍAZ VIDIELLA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACA

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento Fomento de las Artes y las Industrias Creativas.
- Secretaría Ejecutiva Fondo del Audiovisual.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Unidad de Gestión Documental
- Dirección Regional de Tarapacá
- SIFGE Regional
- Carpeta de Proyecto
- Responsable proyecto Folio